

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADIÇACIÓN:

50 001 23 31 000 2006 10893 00

ACCIÓN: DEMANDANTE: CONTROVERSIA CONTRACTUAL CONSORCIO DUCTOS DE ORIENTE

DEMANDADO:

ECOPETROL'S.A.

Vencido el término para los efectos del auto del 16 de noviembre de 2017 (fol. 804-805), se dispone correr traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus Alegatos de Conclusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 del CCA., modificado por el artículo 59 de la ley 446 de 1998.

En el evento que el Ministerio Público solicite dentro de dicho término el traslado especial de que trata el inciso segundo de la citada norma, sin necesidad de auto que lo ordene se remitirá el expediente dejando las constancias del caso.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

De otro lado, atendiendo el memorial visible a folio 806, suscrito por el perito ENRIQUE ABELLO SUAREZ, se le informa que para el pago de los honorarios a que tiene derecho por estar reconocidos en una providencia judicial, tiene la facultad de iniciar las acciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada